

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA P.H. contra
MAYRA ALEJANDRA SÁNCHEZ CAVIEDES & OTROS.

Radicado: 110013103 009 2019 632 00.

Ingresó: 17/01/2023.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Primero: Se **NIEGA** la solicitud de emplazamiento de los ejecutados dentro del proceso de la referencia¹, toda vez que mediante auto calendado el 5 de diciembre de 2022, se tuvo por integrado el contradictorio este asunto con la notificación por aviso del demandado **SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**², tanto más, cuando convocadas **MAYRA ALEJANDRA y LAURA ISABEL SÁNCHEZ CAVIEDES** se notificaron personalmente desde el 20 de febrero de 2020, en los términos del numeral 4, art. 93 CGP³.

Segundo: Atendiendo que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto de fecha 5 de diciembre de 2022, se **REQUIERE** al **CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS**, a fin de que indique el estado del trámite de Insolvencia Persona Natural No Comerciante del demandado **SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**.

Tercero: Memórese que le presente asunto ya fue prorrogado, en los términos del artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
(Tres providencias)

eba

¹ Documento: "23SolicitudEmplazamiento".

² Documento: "22AutoPoneConocimiento".

³ Documento: "07AutoAdmiteReformaDemanda".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1501929a20210dd3cedb99d2ac192195f24850878bab9cba28678818f427adf3**

Documento generado en 27/07/2023 07:33:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>